

En Zaragoza, 2^a de mayo de 2018

REUNIDOS

DE UNA PARTE,

D. Juan Carlos Gracia Suso , en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ, en adelante Ayuntamiento, con domicilio a efectos de notificación en Alcañiz, Plaza de España nº 1 y CIF P-4401300-A, en su condición de Alcalde,

Y DE OTRA,

D. Luis Maquina Lacueva, en nombre y representación de la organización de la Vuelta Aragón. en adelante FAC, con domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, Avda. José Atarés, 101, 50018 y CIF G-50228980, en su condición de Director General de Organización y Presidente.

EXPONEN

I.- Que Federación Aragonesa de Ciclismo es organizadora de la Vuelta Aragón 2018 ante la RFEC y la UCI.

II.- Que el Ayuntamiento está interesado en patrocinar el 2º Sprint Especial de la primera (1ª) etapa de la Vuelta Aragón 2018 al paso por la localidad de Alcañiz, cuya celebración tendrá lugar de 11 de mayo de 2018.

III.- Que habiendo llegado ambas partes a un acuerdo lo formalizan y lo llevan a efecto con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Que FAC asigna al Ayuntamiento el 2º Sprint Especial de la primera (1ª) etapa de la Vuelta Aragón 2018 que se disputará al paso por la localidad de Alcañiz.

SEGUNDA.- Por esta asignación el Ayuntamiento figurará como patrocinador de este Sprint Especial en todos los actos relacionados durante la primera etapa de la Vuelta Aragón; y Ayuntamiento y FAC se comprometen a:

OBLIGACIONES DE FAC

1.- DESARROLLO DE LA VUELTA ARAGÓN

FAC, se compromete a desarrollar conforme a las necesidades que la Vuelta Aragón requiera, facilitando la máxima difusión y publicidad del premio indicado, a través de todos los canales que FAC utilice para dar difusión de la Vuelta Aragón.

2.- PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

La publicidad de Ayuntamiento de Alcañiz estará presente en el libro de ruta de la Vuelta Aragón 2018 con la inserción del logo en el mismo.

OBLIGACIONES de AYUNTAMIENTO

A. COMPROBACIÓN.

Será obligación de Ayuntamiento comprobar y cerciorarse de la ejecución de las acciones y deberá cumplir las condiciones siguientes:

- **Libro de ruta:** Ayuntamiento deberá enviar a FAC, el logo que desee que aparezca como patrocinador del 2º Sprint Especial de la primera etapa, antes del 15 de marzo de 2108.
- **Paso de población:** Ayuntamiento facilitará todo lo necesario para el paso de la prueba e instalación del Sprint Especial en la localidad de Alcañiz.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato comprende desde el día de su firma, salvo en lo que a cesión de derechos se refiere, hasta el día posterior a la celebración de la primera (1ª) etapa de la Vuelta Aragón 2018.

CUARTA.- Por la asignación del premio 2º Sprint Especial de la primera (1ª) etapa de la Vuelta Aragón 2018, el Ayuntamiento hará efectiva a FAC la cantidad de 2.500 euros **más IVA**

Dicha cantidad será pagada FAC de la siguiente forma:

- 50 % el día 1 de abril de 2018 y el otro 50% tras la celebración de la Vuelta Aragón fecha límite el 31 de mayo de 2018.

El pago se realizará mediante transferencia a la siguiente cuenta corriente
IBAN ES: XXXX XXXX XXXX abierta a nombre de FAC.
y contra factura emitida por FAC a:

Los datos de facturación serán:

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

CIF P-4401300-A

Plaza de España, 1

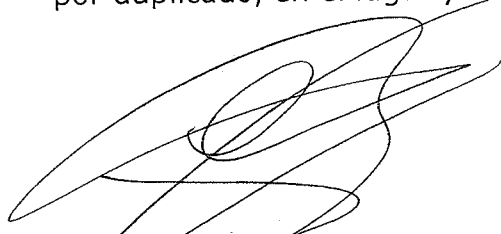
44.600 Alcañiz (Teruel)

Concepto factura incluirá: Patrocinio del 2º Sprint Especial de la primera etapa (1ª) de la Vuelta Aragón 2018

QUINTA.- Cada parte será responsable y mantendrá indemne a la otra frente a cualquier reclamación derivada del ejercicio de los derechos y obligaciones que a cada una competen en virtud del presente acuerdo, así como del cumplimiento de las obligaciones de carácter civil, laboral, fiscal, mercantil y de seguridad social de los trabajadores que cada una emplee en dicha actividad, comprometiéndose cada una de las partes a tener suscritos seguros de responsabilidad civil con cobertura bastante para la actividad que desarrollarán.

SEXTA.- Para la resolución de cualquier divergencia derivada de la aplicación o interpretación de este contrato las partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de TERUEL

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha al comienzo expresados.


Por **AYUNTAMIENTO**
Juan Carlos Gracia Suso
Alcalde de Alcañiz


Por **FAC**
Luis Marquina Lacueva
Presidente FAC


**FEDERACIÓN
ARAGONESA
DE CICLISMO**
C.I.F. G-50228980
Av. José Atarés, 101, Semisótano
50173 02 48 50018 Zaragoza
www.aragoneciclismo.com